

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 059, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	: Santiago Gómez Echeverry				C.C. / C.E. No.: 1.026.278.395				
PERÍODO DEL INFORME:		Desde	01/02/2017	Hasta	28/02/2017	INFORME No.: 2			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	136	Fecha de inicio	20.	/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017			
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente									
manera: "Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de									
investigación en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la entidad y en la realización de									
convocatorias y ejecución de proyectos externos de grupos de investigación financiados por el Icfes."									
, ,,,,,		,			g				
VALOR TOTAL DEL	L CONT	RATO: Conforme	a la	VALOR EJE	CUTADO A LA FECHA D	EL PRESENTE			
cláusula SÉPTIMA del	contrato,	el valor del mismo i	ue por	INFORME: I	El valor ejecutado fue por la	suma de SEIS			
la suma de OCHENTA	Y UN MI	LLONES SETECIE	NTOS	MILLONES	OCHOCIENTOS	QUINCEMIL			
OCHENTA MIL	CUATE	ROCIENTOS P	ESOS	SETECIENTOS PESOS (\$6.815.700) MCTE.					
(\$81.788.400) MCTE,	precio d	correspondiente a	110.9						
salarios mínimos legale	es mensu	ales vigentes para	el año						
2016.									
SALDO DEL CONTRA	TO:			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula					
SETENTA Y CUATE	RO MILL	ONES NOVECIE	NTOS	DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó					
SETENTA Y DOS	MIL S	SETECIENTOS P	ESOS	desde el p	erfeccionamiento y cumpl	imiento de los			
(\$74.972.700) MCTE				requisitos de ejecución hasta el día 31 de diciembre de					
			2017.						
2504220110 251	El obie	eto del contrato se	ha ve	nido desarro	llando de la siguiente mai	nera:			
DESARROLLO DEL CONTRATO: • El 20/01/2017 se suscribió el contrato entre las parte						•			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago
	se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al contratista el valor del contrato
	así: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2017, por el valor de



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$6.815.700), incluido IVA, previa entrega del producto "documento con observaciones y lecciones aprendidas del proyecto de medición de calidad" b) Once (11) pagos por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$6.815.700) IVA incluido.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto						Valor					
1	26/01/2017	Cuenta	Cuenta de cobro del mes de enero						\$6.815.700				
PAGO QUE SE EFECTUA A LA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FECHA DEL PRESENTE INFORME			Х										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Apoyo en el arreglo de las bases de datos finales para la entrega del proyecto de medición de la calidad en la primera infancia.	100%
2	Apoyo en la revisión y contestación de los correos recibidos por parte de los interesados en participar en la convocatoria para grupos de investigación.	100%
3	Revisión de literatura para la estructuración de los proyectos de investigación sobre la calidad educativa en Colombia.	100%



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

4	Revisión de la documentación existente de Valor Agregado y Aporte Relativo, y de la posibilidad de la realización del ejercicio de Valor Agregado tomando como variable resultado la prueba SABERTYT.	
5	Asistir a las reuniones realizadas con los miembros de la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

Documento con observaciones y lecciones aprendidas del proyecto de medición de la calidad.

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Ximena Dueñas Herrera acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Ximena Dueñas Herrera, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (22) de (02) de (2017)

Gémez Echeverry

Elaboró

Luis Eduardo Jaramillo

Revisó

Ximena Dueñas Herrera

Aprobó